

VISTO:

Que la Sra. HEREDIA JULIETA DEL VALLE DNI N° 24.915.224 con domicilio en Venezuela N° 104 de General Deheza es adjudicataria de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que Sra. HEREDIA JULIETA DEL VALLE ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3554 /19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado Oficialmente como Mz 999 Lt. 11 (01.11) y designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 301 Pc 107 ubicada en la Calle Ing. José Luis Macario N° 726 del , del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, la Sra. HEREDIA JULIETA DEL VALLE DNI N° 24.915.224.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 23 días del mes de Abril del año 2019.-